



Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima Unipersonal

Obligaciones Negociables Clase XXVII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina y/o en especie, y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento el 30 de diciembre de 2025 por un valor nominal máximo de hasta el Monto Máximo de Emisión *.	Obligaciones Negociables Clase XXVIII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina y/o en especie, y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento el 29 de mayo de 2026 por un valor nominal máximo de hasta el Monto Máximo de Emisión *.
--	--

*Las Obligaciones Negociables Clase XXVII y las Obligaciones Negociables Clase XXVIII serán ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) ampliable por hasta un valor nominal en conjunto de US\$ 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (el “Monto Máximo de Emisión”) y serán emitidas bajo el programa global de obligaciones negociables simples a corto, mediano y largo plazo, por hasta un monto total en circulación de US\$2.100.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil cien millones) (o su equivalente en otras monedas especificadas, unidades monetarias, unidades de medida o unidades de valor (el “Programa”).

El presente aviso de resultados complementario (el “**Aviso de Resultados Complementario**”) es un aviso complementario al (i) suplemento de prospecto de fecha 19 de mayo de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”); (ii) aviso de suscripción de fecha 19 de mayo (el “**Aviso de Suscripción**”); (iii) aviso complementario de fecha 22 de mayo de 2025 (el “**Aviso Complementario**”) y (iv) aviso de resultados de fecha 23 de mayo de 2025 (el “**Aviso de Resultados**”) y en conjunto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Aviso de Resultados Complementario, los “**Documentos de la Emisión**”) publicados por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (el “**Emisor**”) en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”) (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) (la “**Página Web de A3 Mercados**”), en el boletín electrónico de A3 Mercados (el “**Boletín Electrónico de A3 Mercados**”), en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “**AIF**”) y en el sitio web del Emisor www.bancogalicia.com.ar (el “**Sitio Web del Emisor**”), en relación con las obligaciones negociables clase XXVII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina y/o en especie, mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles (conforme dicho término se define más adelante), pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento el 30 de diciembre de 2025 (las “**Obligaciones Negociables Clase XXVII**” y/o la “**Clase XXVII**”, indistintamente); (ii) y las obligaciones negociables clase XXVIII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina y/o en especie, mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles (conforme dicho término se define más adelante), pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento el 29 de mayo de 2026 (las “**Obligaciones Negociables Clase XXVIII**” y/o la “**Clase XXVIII**”, indistintamente, junto con las Obligaciones Negociables Clase XXVII, las “Obligaciones Negociables” o las “Clases”, indistintamente). Las Obligaciones Negociables fueron ofrecidas en el marco del Programa y de conformidad con el prospecto de fecha 25 de abril de 2025 (el “**Prospecto**”). Los términos que comienzan en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

De manera complementaria al Aviso de Resultados, se informa que:

- Del valor nominal total emitido de las Obligaciones Negociables Clase XXVII, equivalente a US\$68.703.949, un monto de US\$5.350.798 fue integrado en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles.
- Del valor nominal total emitido de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII, equivalente a US\$31.296.051, un monto de US\$642.668 fue integrado en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles.

Oferta pública autorizada por Resolución N° 15.228 de fecha 4 de noviembre de 2005 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). La primera prórroga del plazo de vigencia ha sido autorizada por la Resolución del Directorio de la CNV N° 16.454 de fecha 11 de noviembre de 2010. La segunda prórroga, así como el aumento del monto de US\$342.500.000 a US\$500.000.000 han sido autorizados por la Resolución el Directorio de la CNV N° 17.883 de fecha 20 de noviembre de 2015. El aumento del monto de US\$500.000.000 a US\$600.000.000 ha sido autorizado por Resolución del Directorio de la CNV N° 18.081 de fecha 10 de junio de 2016. El aumento del monto de US\$600.000.000 a US\$1.100.000.000 ha sido autorizado por Resolución del Directorio de la CNV N° 18.480 de fecha 26 de enero de 2017. El aumento del monto de US\$1.100.000.000 a US\$2.100.000.000, y la modificación de los términos y condiciones han sido autorizados por Resolución del Directorio de la CNV N° 19.520 de fecha 17 de mayo de 2018 de la CNV. La tercera prórroga del plazo de vigencia del Programa y la modificación de ciertos términos y condiciones han sido autorizadas por Disposición de la Gerencia de Emisoras DI-2020-53-APN-GE#CNV de fecha 24 de noviembre de 2020. La última prórroga ha sido autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2025-65-APN-GE#CNV de fecha 25 de abril de 2025 de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Emisión. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Emisión es exclusiva responsabilidad del Directorio del Banco y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (junto con sus modificatorias y complementarias, incluyendo, sin limitación, la ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, el Decreto N° 1023/13, la Ley de Mercado de Capitales).

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

La fecha de este Aviso de Resultados Complementario es 30 de mayo de 2025.


 Luciana Denegri
Autorizada

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.